

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00110-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras vista a doc 033 del expediente digital, procederá este despacho a requerir a la parte demandante para que allegue documentos tales como pagos de impuestos prediales, pagos de servicios públicos (de ser procedente) y demás documentos que permitan la correcta identificación y localización del inmueble a usucapir.

Una vez se alleguen por la parte demandante los documentos requeridos, por secretaria remítanse a la Agencia Nacional de Tierras, junto con los documentos que reposan en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 13 marzo 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario